

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Cumplimiento del programa anual del laboratorio de control de procesos que va en concordancia al cumplimiento del D.S 031-2010-SALUD, Laboratorio de Control de Procesos PTAP LA TOMILLA.

2. OBJETO DE LA COMPRA

Sensores que permite verificar y/o ajustar los sensores de ph a nivel laboratorio y equipos en línea.

3. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cable del sensor: 10 m poliuretano, cable de 4 conductores con un pantalla, capacidad nominal de 105 °C (221 °F)

Compensación de temperatura: De forma automática con el termistor NTC de 300 ohmios o se puede fijar manualmente en una temperatura especificada por el usuario.

Comunicación: Modbus

Conexión de cable: Digital

Deriva: 0,03 pH por 24 horas, no acumulativo

Distancia de transmisión: 100 m (328 ft) como máximo

Exactitud: $\pm 0,02$ pH

Exactitud de la temperatura: ± 0.5 °C (± 0.9 °F)

Garantía: 12 meses

Longitud: 271.3 mm

Material carcasa: PEEK

Materiales en contacto con la muestra: PEEK o PPS, puente salino de material correspondiente con unión PVDF, electrodo de proceso de vidrio.

Método de calibración: Automático de dos puntos, automático de un punto, manual de dos puntos, manual de un punto.

Rango de medición: -2.0 a 14.0 pH -1500 a +1500 mV ORP

Rango de presión: Máximo 10,7 bares, 6,9 bares para sensor digital a 70 °C y 6,9 bares para sensor analógico a 105 °C.

Rango de Temperatura de operación: -5 - 70 °C (23 - 158 °F) pH and ORP 0 - 50 °C (32 - 122 °F) SS pH

Repetibilidad: ± 0.05 pH Rosca del sensor: 1" NPT

Sensibilidad: ± 0,01 pH

Sensor de temperatura: Termistor NTC de 300 Ω para la compensación de temperatura automática y la lectura de temperatura del analizador.

Sensor tipo DPD1P1, compatible con controlador Sc200 Hach

5- MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

6- PLAZO DE ENTREGA

45 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

7- LUGAR DE ENTREGA

Almacenes del R2 (Calle Unión con Av. Goyeneche N°407 Miraflores Arequipa), las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

8- FORMA DE PAGO

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

9- CONFORMIDAD

La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

11. GARANTÍAS

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo del Reglamento

12.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación

y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participación de, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el artículo 122 del sub capítulo III Incumplimiento del contrato del capítulo V disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la ley general de contratación públicas.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento (Confiabledad en las mediciones de pH, incumplimiento del D.S 031-2010-SA.).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sensor de pH Inlab Expert PRO-ISM, compatible con el potenciómetro Mettler Toledo, modelo Seven Excellence.

Rango de medición pH: 0 – 14

Rango de temperatura: 0 °C – 100 °C

Tipo de unión: Unión abierta

Material del cuerpo del electrodo: PEEK (PolyEtherEtherKetone)

Tipo de sensor: Electrodo combinado

Longitud del eje: 120 milímetros

Diámetro del eje :12 milímetros

Cable: 1,2 metros

Parámetro: pH

Sistema de referencia : ARGENTHAL™ con trampa Ag+

Electrolito de referencia Polímero XEROLYT®

Vidrio de membrana: U

Resistencia de la membrana (25 °C) < 250 mO

Gestión inteligente de sensores (ISM®): Sí

Sonda de temperatura: NTC 30 kO

Bajo mantenimiento: Sí

Tipo de señal: Análoga

Cable incluido: Sí

Conector en el sensor: Cable fijo de 1,2 m

Conector al medidor BNC/RCA (Cinch)

Volumen mínimo de muestra: µl 20 ml

Composición de la muestra: Acuoso

Consistencia de la muestra Líquido; Lodo/lodo/suspensión

Temperatura de la muestra: 0°-100°C

Volumen de muestra >= 20 ml

Características del sensor: Reconocimiento automático de sensores; Sonda de temperatura; Historial de calibración almacenado; Mecánicamente robusto

